

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruett, Subsecretaria

**COMUNICADO DE PRENSA***Para publicación inmediata***6 de mayo de 2021**

**Contacto:** Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.231.8800 | [maddy.hayden@state.nm.us](mailto:maddy.hayden@state.nm.us)

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras*

**El Departamento de Medio Ambiente publica una nueva norma propuesta para mejorar la calidad del aire en las regiones más contaminadas por el ozono de Nuevo México**

*La reducción de las emisiones que resultarán de la nueva norma sobre el ozono equivale a sacar 8 millones de autos de la carretera*

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) ha publicado hoy una norma propuesta que mejorará la calidad del aire para todos los nuevomexicanos, estableciendo una regulación innovadora y aplicable para frenar la formación de ozono a nivel del suelo en las regiones más afectadas del estado. La norma también dará lugar a una reducción de las emisiones de los peligrosos gases de efecto invernadero. La norma propuesta protege más la salud pública y el medio ambiente que los actuales requisitos federales, y permitirá a Nuevo México liderar la nación como modelo de regulación inteligente.

“Hoy, los nuevomexicanos pueden respirar más tranquilos sabiendo que las generaciones presentes y futuras tendrán un aire más limpio”, dijo la gobernadora Michelle Lujan Grisham. “Esta norma no sólo hará responsable a la industria, sino que también estimulará la innovación y prácticas más ecológicas en los campos de petróleo y gas. El efecto será equivalente a sacar ocho millones de autos de la carretera cada año”.

Una vez finalizada, la nueva norma reducirá las emisiones de contaminantes precursores del ozono (compuestos orgánicos volátiles y óxidos de nitrógeno) en casi 260 millones de libras anuales y reducirá las emisiones de metano en más de 851 millones de libras anuales. La norma se aplicará en los condados de Nuevo México con altos niveles de ozono. Actualmente, esto incluye los condados de Chaves, Doña Ana, Eddy, Lea, Rio Arriba, Sandoval, San Juan y Valencia.

“Llevamos a cabo un proceso de planificación de dos años, con la participación de miles de nuevomexicanos en todo el estado, científicos e investigadores dentro y fuera de nuestras agencias, operadores de petróleo y gas, y organizaciones ambientales”, dijo el secretario del gabinete de NMED James Kenney. “Hemos escuchado atentamente durante el proceso de comentarios públicos, hemos invertido importantes recursos de personal y, como resultado, hemos elaborado una norma líder sobre petróleo y gas a nivel nacional”.

La norma revisada se basa en un proyecto publicado en julio del año pasado y contiene importantes modificaciones. En concreto, la norma propuesta presentada hoy elimina todas las exenciones para los

pozos de extracción y las instalaciones anteriormente clasificadas como de “bajo potencial de emisión” que se habían incluido en el proyecto anterior.

Además, la norma propuesta establece requisitos básicos para que todos los operadores de petróleo y gas calculen las emisiones y confirmen su exactitud a través de un ingeniero profesional, realicen comprobaciones mensuales para detectar fugas y las reparen en un plazo de 15 días, y mantengan registros para demostrar el cumplimiento continuo. A partir de los requisitos básicos, se establecen normas más estrictas para los equipos y procesos que pueden emitir mayores cantidades de contaminación.

La norma propuesta establece requisitos de reducción de emisiones para equipos como recipientes de almacenamiento, compresores, turbinas, calentadores, motores, dispositivos neumáticos, unidades de gestión del agua producida, etc. La norma propuesta también establece requisitos de reducción de emisiones para procesos tales como reparación de pozos, descarga de líquidos, *pig launching and receiving*, etc.

Cuando se adopte, la norma funcionará en conjunto con las regulaciones recientemente adoptadas por el Departamento de Energía, Minerales y Recursos Naturales para establecer un marco integral entre las agencias que reducirá significativamente las emisiones, protegerá los valiosos recursos naturales de Nuevo México y hará responsables a los contaminadores. Al proporcionar coherencia y claridad a la industria, la nueva regulación eliminará la posibilidad de confusión o de lagunas reglamentarias involuntarias que podrían socavar la protección de la calidad del aire en Nuevo México.

“Además de dar este paso significativo en la solución de nuestro problema de ozono para proteger la salud pública, esta norma también nos pone en el camino para alcanzar los objetivos climáticos que establecimos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el estado en un 45% o más para el año 2030 mediante la reducción de más de 851 millones de libras de emisiones de metano”, dijo el secretario Kenney. “Esta cantidad de metano equivale a la energía necesaria para abastecer 1.2 millones de hogares de Nuevo México durante todo un año”.

Antes de entrar en vigor, la nueva norma debe ser examinada por la Junta de Mejora Ambiental de Nuevo México, compuesta por siete miembros. Se espera una audiencia pública ante la Junta este otoño. El proceso de audiencia incluirá oportunidades adicionales para la participación del público, incluida la oportunidad de que el público y las partes interesadas proporcionen comentarios y testimonios orales y por escrito. A la espera de la decisión de la Junta, el NMED prevé que la norma entre en vigor a principios de 2022.

La norma propuesta y los documentos técnicos de apoyo están disponibles [aquí](#). Regístrese [aquí](#) para recibir actualizaciones por correo electrónico del Departamento.

###

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras. A lo largo de la pandemia de COVID-19, la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional del NMED mantuvo abiertos casi 9,000 negocios, protegió a 300,000 empleados y mantuvo a salvo a innumerables familias de Nuevo México al llevar a cabo más de 30,000 respuestas rápidas a COVID-19. La agencia supervisa más de 1,000 sistemas públicos de agua potable que sirven a casi todos los 2 millones de nuevomexicanos, además de los programas que protegen nuestra tierra, aire y agua.*

###

NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no

discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502  
(505) 827-2855 o [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us)

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###